



EXPTE. HCD N° 507-I-24.-

HONORABLE CONCEJO:

Vuestra **COMISIÓN de OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**, ha considerado el **Expediente HCD N° 507-I-24**, Proyecto de Ordenanza presentado por el Intendente Municipal Leonardo Stelatto, para crear un Régimen Excepcional y Temporal de Estimulo p/la regularización de Construcciones y Obras existentes en la ciudad de Posadas.-

Y, por las razones que dará el miembro informante de la Comisión, Concejál: **Hector Cardozo**, os aconseja la aprobación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **REMITIR** al archivo el Expediente HCD N° 507-I-24, conteniendo la Ordenanza XVIII – N° 309, por la que se crea un Régimen Excepcional y Temporal de Estimulo para la Regularización de Construcciones y Obras existentes en la ciudad de Posadas, que sean de carácter familiar y/o comercial y que a la fecha de sanción de la presente Ordenanza no se encuentren registradas en el Municipio, y el Decreto de promulgación N° 538/24, que fueran publicados en el Boletín Oficial Municipal N° 2031/24, Año XL, en virtud de haber finalizado el trámite.-

ARTÍCULO 2°.- **DE FORMA.-**

SALA DE COMISIÓN, 6 de agosto de 2024.-